

EXPEDIENTE: 201900442 00  
EJECUTIVO (Desistimiento tácito)  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia Quindío, septiembre nueve (9 ) de dos mil veintidós (2022).

Procede el despacho a resolver memorial que antecede allegado por la apoderada de la parte demandante, solicitando el desglose y la entrega de los documentos originales que se presentaron con la demanda.

Se le hace saber a la petente que en auto de fecha noviembre de 2021 en el cual se decretó el desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 numeral 2 del Código General del Proceso, se dispuso el archivo de las diligencias, con su respectivo desglose y entrega de los documentos aportados a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON  
JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:  
Luz Marina Velez Gomez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 004  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfc267ca06de3b9dff6560babde8e04a583272ec0a94c87509373c526db141c9**

Documento generado en 08/09/2022 04:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>